

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

116**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

D./Dña. José Carlos González Arnal, letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza n.º 18.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 3168/2025 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo condenar y condeno a Hamza Torchi, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 15 días, con una cuota diaria de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. Hamza Torchi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 20 de abril de 2026.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/6.357/26)

